

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2998/09

TIGRE, 16 de abril de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2998/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 14 de abril de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por la señora Elma Lida de Sagastume, con domicilio en Avda. Cazón 951, Tigre, de un cuadro titulado “La virgen y el niño”.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2998/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Subsecretaría de Cultura. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

**□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 513/09**